



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2023 de fecha 29 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-008/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL LOTE 1, CON CÓDIGO N° 11002938, CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO Y CÓDIGO N° 11002942, CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO, ADJUDICADOS A LA FIRMA PUNTOS E HILOS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2019 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS”, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 461/2019, DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 11 MM Y 7 MM DE LONGITUD, RESPECTIVAMENTE.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 502/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de marzo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/DFCS/N° 033/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el pedido de autorización para la recepción de los productos del Lote 1, con Código N° 11002938, CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO y Código N° 11002942, CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO, adjudicados a la firma PUNTOS E HILOS S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2019 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS”, en virtud de la ejecución del Contrato N° 461/2019, de las siguientes medidas: 11 MM y 7 MM de longitud, respectivamente; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 057-032/2019, de fecha 05 de noviembre de 2019, rectificada por Resolución C.A. N° 062-028/2019, de fecha 25 de noviembre de 2019 y por la Resolución C.A. N° 067-037/2019, de fecha 13 de diciembre de 2019, el Consejo de Administración decidió adjudicar el llamado a LPN - SBE N° 56/2019 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS”, el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 461/2019, suscrito con la firma PUNTOS E HILOS S.R.L., en fecha 20 de diciembre de 2019 y sus respectivas Adendas, con vigencia del Contrato hasta el 20 de diciembre de 2023;

Que, por Nota de fecha 01 de noviembre de 2022, identificada como Expediente 0000-2022-091310, la firma PUNTOS E HILOS S.R.L., comunicó cuanto sigue: “...Por la presente nos dirigimos a usted, a fin de comunicar que en el mes de octubre nuestro Proveedor ADCA IND. Y COM. DE MATERIALES CIRÚRGICOS LTDA., nos informa mediante nota de fecha

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2023 de fecha 29 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-008/2023

03/10/2022 que han discontinuado la producción de Clips para Aneurisma Cerebral en los siguientes modelos: *Rectos de 18 mm *Rectos de 6mm... Dichos modelos corresponden al Lote N°1 de los Ítems N° 3 y N° 6 respectivamente, que están siendo entregados según el Contrato N° 461/19 de la LPN - SBE N° 56/19 "Adquisición de prótesis y otros de Neurocirugía para el IPS" – ID N° 364.407. Dicha situación representa un hecho de fuerza mayor para nuestra empresa de seguir cumpliendo con la entrega de los mismos, por lo que el Proveedor nos ofrece remplazar los mismos por otras medidas similares (...) Como reemplazo, para futuras entregas, estamos en condiciones de ofrecer modelos Clips Rectos con 20 mm y Rectos con 7 mm, respectivamente...";

Que, por Nota Externa DLS/DFCS/N° 320/2022, de fecha 03 de noviembre de 2022, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó a la firma PUNTOS E HILOS S.R.L., lo siguiente: "...Muestras de los productos propuestos para la entrega (7mm y 20 mm), Catálogos, Registro Sanitario de los mismos y Planilla de Datos Garantizados, a fin de que sean derivados al Servicio de Neurocirugía para su análisis e informe correspondiente...";

Que, por Nota de fecha 14 de noviembre de 2022, la firma PUNTOS E HILOS S.R.L., comunicó cuanto sigue: "...Por la presente nos dirigimos a usted, en respuesta a su Nota DLS/DFCS/N° 320/2022 del Expediente 091310, en donde nos solicita las muestras de los productos propuestos por nuestro proveedor ADCA IND. Y COM. DE MATERIALES CIRÚRGICO LTDA., en tal sentido, le comunicamos que la fábrica aun no nos envió la muestra correspondiente a uno de los tamaños propuestos, específicamente el Clip Recto de 20 mm. Por tal motivo y a fin de agilizar los trámites correspondientes ponemos a su disposición y a la del Servicio de Neurocirugía las siguientes Muestras del Clip para Aneurisma Cerebral. *Recto de 7mm y *Recto de 11mm (que remplaza al propuesto de 20mm). Ambas medidas presentadas son las más utilizadas en base a nuestra experiencia por lo que solicitamos puedan considerarlo. Adjuntamos a la nota muestras los Clips citados, copia del Registro Sanitario correspondiente y Planilla de Datos Garantizados a fin de que el Servicio de Neurocirugía pueda hacer un análisis e informe de los mismos...";

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL PRODUCTO ADJUDICADO EN LA LPN
SBE N° 56/2019.

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2023 de fecha 29 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-008/2023

LOTE 1 – ÍTEM 3

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO	
NOMBRE DEL PRODUCTO	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO
FABRICANTE	ADCA
MARCA COMERCIAL:	ADCA
PROCEDENCIA:	BRASIL
ORIGEN:	BRASIL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO DE 18 MM DE LONGITUD COMPATIBLE CON ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA
ESPECIFICAR: ESTÉRIL – NO ESTÉRIL	ESTÉRIL
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	UNITARIO
EMBALAJE :	BLÍSTER
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LO OFERTADO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE:	VENCIMIENTO SUPERIOR A 2 AÑOS

LOTE 1 – ÍTEM 6

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO	
NOMBRE DEL PRODUCTO	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO
FABRICANTE	ADCA
MARCA COMERCIAL:	ADCA
PROCEDENCIA:	BRASIL
ORIGEN:	BRASIL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO DE 6 MM DE LONGITUD COMPATIBLE CON ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2023 de fecha 29 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-008/2023

ESPECIFICAR: ESTÉRIL - NO ESTÉRIL	ESTÉRIL
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	UNITARIO
EMBALAJE :	BLÍSTER
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LO OFERTADO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE:	VENCIMIENTO SUPERIOR A 2 AÑOS

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DE PRODUCTO PROPUESTO PARA LA ENTREGA

LOTE 1 – ÍTEM 3

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO	
NOMBRE DEL PRODUCTO	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO
FABRICANTE	ADCA
MARCA COMERCIAL:	ADCA
PROCEDENCIA:	BRASIL
ORIGEN:	BRASIL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO DE 11 MM DE LONGITUD COMPATIBLE CON ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA
ESPECIFICAR: ESTÉRIL - NO ESTÉRIL	ESTÉRIL
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	UNITARIO
EMBALAJE :	BLÍSTER
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LO OFERTADO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE:	VENCIMIENTO SUPERIOR A 2 AÑOS

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2023 de fecha 29 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-008/2023

LOTE 1 – ÍTEM 6

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO	
NOMBRE DEL PRODUCTO	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO
FABRICANTE	ADCA
MARCA COMERCIAL:	ADCA
PROCEDENCIA:	BRASIL
ORIGEN:	BRASIL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO DE 7 MM DE LONGITUD COMPATIBLE CON ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA
ESPECIFICAR: ESTÉRIL – NO ESTÉRIL	ESTÉRIL
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	UNITARIO
EMBALAJE :	BLÍSTER
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LO OFERTADO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE:	VENCIMIENTO SUPERIOR A 2 AÑOS

Que, por Nota Interna DLS/DFCS N° 256/2022, de fecha 18 de noviembre de 2022, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, solicitó parecer técnico a la Gerencia de Salud, en atención que se encuentra a su cargo los Servicios quirúrgicos que utilizan el producto en cuestión. En respuesta se remite el parecer favorable de las Jefaturas del Servicio Neurocirugía, Departamento de Servicios Quirúrgicos, Director Médico y Gerente de Salud (fs. 26 y 27);

Que, por Providencia de fecha 05 de diciembre de 2022, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió los antecedentes del caso a la Dirección Jurídica, solicitando parecer jurídico en relación a la propuesta realizada por la firma PUNTOS E HILOS S.R.L.;

Que, por Dictamen DIJ/DDC N° 156/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, el Departamento de Dictámenes y Contratos de la Dirección Jurídica, manifestó entre otras cosas cuanto sigue:

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2023 de fecha 29 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-008/2023

"...En el caso que nos ocupa la Contratista ha demostrado la fuerza mayor acaecida y ha propuesto un producto como alternativa para continuar ejecutando el contrato mencionado...",
"...En atención a que las dependencias médicas quirúrgicas manifestaron parecer favorable y a fin de evitar el desabastecimiento del producto, y proseguir con el trámite, consideramos que se debe elevar en carácter urgente a la consideración de la Máxima Autoridad, a fin que, conforme a las facultades otorgadas por la Carta Orgánica, autorice su aceptación de cambio de producto, en la planilla de datos garantizados del producto..." Continúa refiriendo:
"...Cabe mencionar, que el cambio solicitado no se refiere a precios ni pagos, ni tampoco implica el otorgamiento de condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, y que no trasgrede los principios contemplados en la legislación de contrataciones públicas...";

Que, asimismo, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, consideramos viable someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la autorización para la recepción del producto identificado como ÍTEMS N° 3 y N° 6 "Recto de 7mm y Recto de 11mm", adjudicado en el marco del llamado a LPN - SBE N° 56/2019, ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS" - CONTRATO N° 461/2019", con medidas diferentes, sin alterar la especificación técnica adjudicado a la firma PUNTOS & HILOS S.R.L., teniendo en cuenta los informes elevados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, el Departamento de Servicios Quirúrgicos y la Gerencia de Salud..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la recepción de los productos del Lote 1, con Código N° 11002942 CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO DE 18 MM DE LONGITUD y Código N° 11002938 CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO DE 6 MM DE LONGITUD, adjudicados a la firma PUNTOS E HILOS S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS", en virtud de la ejecución del Contrato N° 461/2019, de las siguientes medidas: 11

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 020/2023 de fecha 29 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-008/2023

MM y 7 MM de longitud respectivamente, conforme a las nuevas planillas de Datos Garantizados presentada por la empresa.-----

- 2º) Disponer que la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como Administrador del Contrato, arbitre los medios necesarios para la recepción del producto en cuestión por parte del Departamento de Administración de Suministros Médicos.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**